Sesión 54ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
" Calderón
Sr. Jijena

Día 10 de Agosto de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p.m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 10014 J — Dirijir nota al Banco de la Nación Argentina, pidiendo se transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil, Dr. Jorge de la Torre, la suma de $1.095.- m/nal.- como pertenecientes al juicio seguido por Dr. Ireneo Bravo contra Da. Juana Caccia y Da. María Imazio.-

" 8015 4º — 1º Dejar sin efecto la disposición de Julio 5 p.pdo., y autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna en el local que ocupa la diurna nº 19 del C.E. 4º, con carácter provisorio.

2º Pedir al C.E. 4º eleve la terna correspondiente para el nombramiento del Director respectivo.-

3º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para que proceda á la instalación de luz en la casa de la calle Del Crucero 1151 ocupada por la citada escuela nº 19 de acuerdo con el presupuesto de Dn. Luis Macchio, cuyo importe es de $140.- m/nal.-

Exp. 6319 Vº Pedir al C.E. 8º se sirva gestionar la locación de un edificio para trasladar la escuela nº 7 de su dependencia, tratando siempre de conciliar los intereses escolares del barrio á que sirve actualmente y los que comporta la salud de los educandos, amenazada por las condiciones poco salubres del ambiente en que hoy funciona.-

" 9314 B. 1º Aprobar los planos para el edificio en el Tandil, destinado para la escuela de Niños Débiles; asimismo el pliego de condiciones y el presupuesto de ($265.748,26 m/n) doscientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos con veinte y seis cts. mon/nal.-

2º Sacar á licitación la construcción del edificio, bajo la base del presupuesto oficial, en concepto a que las propuestas sean hechas en un tanto por ciento más ó menos sobre aquel, de conformidad en un todo con el verdadero objeto y

// y significado de los dibujos correspondientes, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y bases de licitación.—
3º La licitación pública se sacará por el término de treinta días, con arreglo en un todo á las prácticas establecidas para estos actos.
4º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura, para que ordene la impresión de los pliegos de condiciones, presupuestos, etc. etc.—
(Resolución del 26 de julio p. pdo).—

Exp. 9314 B La Resolución de Julio 26 del corriente año, sobre licitación del edificio para la escuela de niños débiles en el Tandil, queda modificada en la base de precio que sirve para la licitación:—
En vez de ($265.748,96 m/n) doscientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y seis cts. monenal., por la parte de edificio que se calculó, sacar á licitación con la base de ($388.387,28 m/n) trescientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos con veinte y ocho cts. moneda nacional, por todo el edificio; debiendo cumplirse, en lo demás, la expresada resolución de Julio 26 p. pdo.—

" 1271 10º Vista la manifestación de los Pres.

// Inocente y Citterio. y no disponiéndose de un local apropiado donde pudiera trasladarse la escuela nº 13 del C.E. 10º, pasar este expte. al Abogado, Dr. del Campo, para que formule el contrato de locación á que se refiere el decreto de fs. 15 del mismo expte., con excepción únicamente de lo dispuesto en el punto A, y siendo entendido que el alquiler de ($240.- m/n) doscientos cuarenta pesos mon. nal., que devengará la casa Darwin 711, deberá liquidarse á contar del 1º de Marzo último.-

Exp. 8104 3º Conceder goce de sueldo por los meses de Enero y Febrero de las últimas vacaciones, á la ex-maestra de la escuela nº 9 del C.E. 3º, Sra. Delfina Tossi de Schamann.-

" 9406 7º Trasladar la escuela nocturna C. del C.E. 7º al local ocupado por la escuela Presidente Quintana, jurisdicción del mismo Consejo.-

" 10511 P. En vista de la gravedad de los cargos formulados contra el maestro de la escuela nº 2 del C.E. 2º, Sr. Luis Escudero Saccone, notificar de ellos al interesado, por medio de la I. Técnica, á fin de que en el término de tres días exponga por escrito sus descargos.-

" 5341 C 1º Cancelar al Banco Hipotecario Nacional, al 1º de Octubre próximo,

// los préstamos nº 4416, Serie D y nº 6858 Serie D. en cédulas, si la adquisición de éstas ofrece ventajas sobre la cancelación en efectivo, que importa ($ 65.221, 30 m/n) sesenta y cinco mil doscientos veinte y un pesos con treinta cts. mon/nal.-
2º El Tesorero del Consejo, á la brevedad posible, procederá á cumplir lo dispuesto en el Artículo anterior, llenando los formularios del caso y dando aviso al Abogado del mismo Consejo, Dr. del Campo, para que intervenga en las escrituras de cancelación.-

5468 P Manifestar al E. E. de Larroudé (Pampa), que si bien es cierto que la escuela nº 20 de su dependencia dirigida por la Sta. Eulogia M. Muñoz, tiene los grados reglamentarios para ser declarada de hecho elemental, tal resolución se postergará para el año entrante, atento á que el Presupuesto Gral. vigente, no permite en manera alguna el gasto que ocasionaría el aumento consiguiente en el sueldo de la Directora de referencia.-

- - - - Encargar al Sr. Presidente del H. Consejo para que designe la persona que ha de escribir la "Vida de Sarmiento" dentro del +

criterio literario que él encuentre conveniente - y al mismo tiempo para que seleccione las obras destinadas á la publicación de acuerdo con lo resuelto en la misma fecha por el H. Consejo.-

4451 C 1º Mandar liquidar á favor de los Contratistas, Sres. Vicente Guerrero é Hijos y en la forma de práctica, los haberes que les corresponde por la construcción del edificio con destino á la escuela nº 9 de Colonia Popular (Chaco) que se dá por recibido definitivamente.-

2º Ordenar la recepción del edificio con destino á la escuela nº 8 de la misma localidad, y el que, según manifestación del C.E. de Resistencia fué terminado el 15 de Mayo último.-

" 5289 J Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Jujuy, por la suma de ($ 20.000.- m/n) veinte mil pesos monnal. importe del primer bimestre de la Subvención Nacional por el corriente año.-

" 9685 I Nombrar escribiente, "supernumerario y en comisión" de la Inspección de Escuelas Nacionales en Catamarca, con el sueldo mensual de $ 80.- m/nal., al Sr. Delfín Canta.-

" 11434 E 1º Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Jujuy,

// por la suma de ($16.333,33 m/n) diez y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres cts. mon/nal., importe de las cantidades asignadas en el presupuesto nacional de 1909, para ayudar á la instrucción primaria de la provincia.-

2º Dirijir nota al Banco de la Nación, pidiendo se transfiera á la cuenta del Consejo, el depósito de $9.290,05 m/nal., hecho por el Consejo de Educación de Jujuy, en la Sucursal de aquella ciudad el 13 de Julio p. pdo.-

--- Nombrar los siguientes directores con sueldo de segunda categoría, para las escuelas nacionales de las provincias que á continuación se expresa:

Exp. 9093 I Sra. Constancia Maidana V. de Rodriguez, escuela nº 40 de Mendoza, con cargo de registrar su titulo y antigüedad al 13 de Julio último.-

" 8814 I Sr. Mariano Varela, escuela nº 77 de San Luis, con antigüedad al 2 de Julio p. pdo, cargo de registrar su título y en reemplazo de la Sta. Carmen Suarez, cuyo nombramiento se deja sin efecto.-

" 9041 I Sr. Federico Yanzon, escuela nº 58 de San Juan, con cargo de registrar su titulo; y E. E. de la misma al Sr. Justo S. Moya.-

" 9321 I M. N. Delia Urcullu de Silva, escuela nº 12 de San Juan y auxiliar de la misma escuela á la Sta María Olivia Castro.-

Expr. 9807 J Disponer que el edificio escolar que debía construirse en Jesús María (Córdoba), cuyo terreno no ha sido escriturado aún á favor de este Consejo, sea construído en Santa Eufemia de la misma provincia, donde se posee ya el terreno necesario, debiendo el expresado edificio llevar el nombre de Dr. Pedro Funes.-

" 9172 J Nombrar Auxiliar de la escuela nº 34 de Tucumán, á la Sta. Ofelia Arce.-

" 9103 J Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. Juana O. Civetta, como maestra de la escuela nº 22 de Corrientes, por no haberse hecho cargo de su puesto; y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría y antigüedad al 6 de Julio último, al Sr. Alejandro Bazante.-

" 9747 J Trasladar á la auxiliar de la escuela nº 18 de Jujuy, Sra. María Contreras de Urzagasti, á la escuela nº 21 de la misma provincia, en reemplazo de la Sta. Rosalía Cáceres que fué ascendida.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.-

J M Ramos Mejía

Santiago López